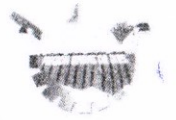




## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL



N° 066 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, 28 ENE. 2019

**Vistos:** El Exp. N° 516-2019, conteniendo el Oficio N° 3317-2018-GOREMAD-DIRESA-DESP de fecha 16 de enero de 2019, y Memorandum N° 021-2019-GOREMAD/DIRESA-MDD/DG del 16 de enero de 2019; El Director Regional Autoriza Proyectar Resolución Directoral Regional de Conformación del Comité de Implementación de Historias Clínicas Electrónicas E-QHALI, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842, Ley General de Salud, señala que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, teniendo entre sus objetivos funcionales la conducción y planeamiento estratégico sectorial y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud; acotando en su artículo 124° que en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la autoridad de salud del nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, de su ámbito, las medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

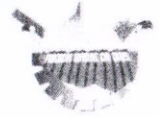
Que, la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, señala en el literal d) del artículo 3° que una de las competencias de rectoría sectorial del Ministerio es la articulación de recursos públicos y privados, intra e intersectoriales, que puedan contribuir al logro de los objetivos de las políticas públicas de salud;

Que, la Resolución Ministerial N° 408-2005/MINSA, reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, por Resolución Ministerial N° 597-2006/MINSA, se aprueba la NT N° 022-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", modificada mediante Resoluciones Ministeriales Nos 204-2015/MINSA y 078-2016/MINSA, estableciéndose en sus disposiciones generales la definición del Comité de Historia Clínica, como el equipo de profesionales del área asistencial y administrativos, designados por la dirección del establecimiento de salud quien es la responsable de velar por la calidad del registro de la Historia Clínica y demás Formatos;

Que, la Implementación de Historias Clínicas Electrónicas E-Qhali tiene el objetivo de establecer los procesos y procedimientos para la administración y gestión de la historia clínica a nivel del Sector Salud, así como estandarizar el contenido básico de la historia clínica para registrar apropiadamente la atención del usuario en salud y asegurar el manejo, conservación y eliminación de la historia clínica en correspondencia con el actual contexto sanitario, legal, administrativo y tecnológico, en virtud a la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación, en el ámbito de la salud de conformidad con la Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas y su modificatoria;

Que, con Oficio N° 018-2019-GOREMAD/DIRESA-MDD-DEIS de fecha 16 de enero de 2019, el Director Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, Solicita autorización para Proyectar Resolución del Comité de Implementación Historias Clínicas Electrónicas E-Qhali, manifestando que en compromisos de gestión en salud (Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de resultados sociales – FED, SII-08 IPRESS de nivel I-3 Y I-4 que implementan la Historia



## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 066 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, **28** ENF. 2019

Clínica Electrónica E-Qhali, el cual facilita la obtención de información nominal de vacunados y la toma de decisiones, identificar, medir y seguir estrategias. En ese contexto el C.S Nuevo Milenio con código IPRESS 00007704, ha sido priorizado para dicha implementación, se adjunta al presente Acta de Verificación de Equipamiento de Proyecto E-Qhali, Anexo 3, Cuadro de Levantamiento de Información de Equipos Informáticos y Acceso A Red Internet en los EE.SS para implementación E-Qhali, y anexo 5 Modulo Login Centro de Salud Nuevo Milenio – Puerto Maldonado; Acta de Reunión Comité de Implementación Responsable Sistema de Información de Historias Clínica Electrónica SIHCE de fecha 16 de julio de 2018;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; Ley 26842, Ley general de Salud; Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 249-2018-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR y con V°B° de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria; y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la Conformación** de Implementación de Historias Clínicas Electrónicas E-Qhali de la Micro red Nuevo Milenio y de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el cumplimiento a los Compromisos de Gestión en Salud (Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED), según el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
M.C Salvador FLORES QUISPE	29347523	Gerente de Microred Nuevo Milenio.
M.C Helga Liz FLORES MAQUE	29692692	Jefe de C.S Nuevo Milenio.
Sr. Juan FERNANDEZ GARRIDO	04800680	Responsable de Estadística C.S Nuevo Milenio.
Lic. Enf. Diana Roció CHULLA MONTES	41881965	Jefe de Enfermería C.S Nuevo Milenio.
Obst. Edgar Ventura LOZA QUISPE	40135676	Jefe de Obstetricia C.S Nuevo Milenio.
Ing. Manuel TORRES GONZALES	41397828	Director de Estadística e Informática DIRESA-MDD.
Sr. David Dalhi DAVILA GOICOCHEA	40001257	Estadística - DIRESA-MADRE DE DIOS.
SR. Oscar ORTEGA ESQUIVIAS	45692599	Informático - DIRESA-MADRE DE DIOS.

**ARTICULO 2°.- Notificar,** el presente acto resolutivo a los interesados e instancias correspondientes, previa las formalidades de Ley. Para su conocimiento y fines consiguientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

*Lic. Enf. Esteban Diomedes Rivera Carrera*  
DIRECTOR(a) REGIONAL DE SALUD  
CEP: 36440

DISTRIBUCION  
Autógrafa (02)  
DEIS (01)  
Interesados (08)  
Estadística (01)  
OCI (01)